

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Atendiendo la constancia que antecede, y con fundamento en las razones allí expuestas, se dispone fijar como nueva fecha para audiencia el próximo **CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2022** a la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y, la DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S).

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto fechado 22 de julio de 2021, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2020-00046-00
Rodrigo Barreto Montaña vs Sura y otro